

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 06/10/2017
		HORA : 10:12.54
		REPORTE: R00817586.rpt

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11130016-242-5061	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		06	10	2017
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.	0	Cuatrimestre	3
Clase modificación	NOR X RTO	Comprobante No.	11	Mes	Septiembre

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
67-0-0-1-0	000-001-0001	Dirección y coordinación	1.00	Documento
67-0-0-4-0	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	250.00	Persona
67-0-0-1-0	000-001	Dirección y coordinación	1.00	Documento

Observaciones: Ejecución de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al mes de septiembre.

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO

MSc. César De León Corzo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad


FIRMA O SELLO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 06/10/2017
		HORA : 10:12.54
		REPORTE: R00817586.rpt

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11130016-242-5061	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		06	10	2017
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.	Cuatrimestre		
			3		
Clase modificación	NOR X RTO	Comprobante No.	Mes Septiembre		
		11			

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
67-0-0-4-0	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	250.00	Persona
67-0-0-5-0	000-003	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	2.00	Documento
67-0-0-5-0	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	2.00	Documento
67-0-0-6-0	000-004	Personas socializadas con la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad	570.00	Persona

Observaciones: Ejecución de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al mes de septiembre.

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO

MSC. César De León Corzo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad
FIRMA O SELLO


FIRMA O SELLO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 06/10/2017
		HORA : 10:12.54
		REPORTE: R00817586.rpt

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11130016-242-5061	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		06	10	2017
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.	Cuatrimestre		
			3		
Clase modificación	NOR X RTO	Comprobante No.	Mes Septiembre		
		11			

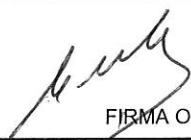
PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
67-0-0-6-0	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	570.00	Persona
67-0-0-6-0	000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	11.00	Documento

Observaciones: Ejecución de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al mes de septiembre.

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO

MSc. César De León Corzo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad


FIRMA O SELLO

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS 074-2017

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD (INEES) Y LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS) SOLICITAN LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS PARA REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 697,403.00) -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, establece que las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central deberán aprobar las reprogramaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

Que se tienen a la vista las solicitudes planteadas en las que se requiere modificar las metas físicas de del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, así como la modificación de asignación presupuestaria de los programas 67, 68 y 69.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-011-2017, realizó el análisis respectivo a la solicitud realizada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio del cual, se requiere emitir la aprobación de la modificación de metas físicas para realizar la modificación presupuestaria por el monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES (Q. 697,403.00)** tipo INTRA2, necesaria para reasignar el presupuesto de los programas 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”, 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad” y 69 “Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad”, de acuerdo a las reprogramaciones de los planes anuales de compras de cada institución.

CONSIDERANDO:

Que la reprogramación y ejecución de las metas físicas se solicita en función de las necesidades, a las cantidades y al presupuesto asignado quedando, las mismas bajo la responsabilidad de cada Institución.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016 del Presidente de la República; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literales b) y d) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, Programa 68 de la forma siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
Modificación de Metas Físicas
Ejercicio Fiscal 2017

CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
002	PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		1,470	134	1,604	
000-006	Recurso Humano Del Sistema Nacional De Seguridad Con Formación, Profesionalización, Especialización Y Capacitación					
000-006-000001	Personas Especializadas En El Sistema Nacional De Seguridad	Persona	480	54	534	Este año se incorporó cursos de especialización e-learning, donde se ha logrado llegar a más participantes del Sistema Nacional de Seguridad.
000-006-000003	Personas Profesionalizadas Del Sistema Nacional De Seguridad	Persona	30	-30	0	Se mantienen pláticas para poder desarrollar una maestría con la Universidad San Carlos de Guatemala, sin embargo se está trabajando aún en la malla curricular de dicha maestría, para su aprobación y autorización.
000-006-000006	Personas Capacitadas En Temas De Seguridad Nacional	Persona	960	110	1,070	Se coordinó con las comisarías de PNC del distrito sur de Guatemala para capacitar a su personal en materia de seguridad.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la modificación de metas físicas y traslade al sistema SICOIN, lo que corresponda.

TECERO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su publicación en la página Web de la Secretaría Técnica; a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y a quien haga sus veces en el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y en la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



[Firma]

M.A. Silvia Maynelly De León Garza
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad